



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RECURSO DE APELACIÓN
EXPEDIENTE: TEECH/RAP/043/2021.**

ACTOR: Edi Lenin Estrada Pérez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a diez de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el nueve de marzo del año en curso, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior de este Tribunal para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El nueve de marzo de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con el oficio sin número de ocho de marzo del actual, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de marzo de dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que antecede con el oficio sin número de ocho de marzo del actual, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por medio del cual cumple el requerimiento formulado en proveído de ocho de marzo del actual; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**-----

Único. Téngase por recibido el oficio sin número de ocho de marzo del actual, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por medio del cual en cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de ocho de marzo del actual, exhibe copia certificada de la resolución impugnada y de su constancia de notificación a la parte actora. -----

De conformidad con el artículo 20, 21, 22, 29, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.-----

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García



Secretaria de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Dora Margarita Hernández Coutiño

COPIA AUTORIZADA